

II. PARLAMENTO (*)

por Gonzalo JUNOY (**)

I. ACTIVIDAD DE LAS COMUNIDADES EN 1976 Y PROGRAMA DE LA COMISION PARA 1977

Un mes y medio después de su entrada en funciones el Presidente de la Comisión, señor Jenkins, presentó al Parlamento europeo (febrero, 1976) el informe general sobre las actividades de la Comunidad en 1976 y el programa de trabajo de la Comisión para 1977.

El señor Jenkins comenzó aludiendo a un problema de carácter urgente y permanente: **la política agrícola y alimentaria**. La tarea más urgente que aguarda a la Comunidad en este momento, es la de hacer proposiciones en materia de precios agrícolas para la próxima campaña. La política agrícola comunitaria es un signo exterior visible de la voluntad política de integración. Los principios sobre los que se funda la política agrícola común se han mantenido a lo largo de los últimos años. Ha permitido a los productores disponer de mercados estables. Pero esta política se encuentra hoy más amenazada que nunca. Las fluctuaciones monetarias han desestabilizado el mercado único. Los excedentes y la falta de salidas limitan el margen de maniobra. Deben examinarse a fondo los problemas subyacentes del sector agrícola. ¿Cómo asegurar a los productores mercados estables y rentas equitativas, garantizando a la vez a los consumidores un aprovisionamiento a precios razonables? ¿Cómo solucionar las diferencias regionales, las dificultades estructurales y las disparidades de rentas? ¿Cómo debe insertarse la agricultura europea en el futuro sistema mundial, sometida, como está, a los cambios climáticos, al crecimiento demográfico, a las exigencias de un nivel de vida más elevado? No podemos responder a estas cuestiones contentándonos con administrar los mecanismos existentes de la política agrícola común. Debemos exa-

(*) Esta crónica que corresponde al primer cuatrimestre de 1977, ha sido elaborada a partir de la versión francesa del J. O. des Communautés européennes. Débats du Parlement européen. Números 211-216, 1977.

(**) Profesor Ayudante de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología. Universidad Complutense de Madrid.

minar de cerca estos objetivos a largo plazo y esta será para nosotros una de las grandes prioridades para este año.

En el **sector de la pesca**, la Comunidad, prosiguió el Presidente, debe elaborar una política adaptada a la nueva división de los mares en el mundo. La extensión de los límites de 12 a 200 millas sitúa bajo el control de la Comunidad amplias superficies marinas. Pero al mismo tiempo, la extensión de los límites por otros países plantean problemas a nuestras flotas de alta mar; está, además, la reglamentación de las actividades pesqueras de terceros países en las aguas comunitarias. Habrá que elaborar una política satisfactoria para todos, que responda realmente al interés común.

La Comunidad debe seguir progresando hacia la **integración económica**, a pesar de que el camino para ello es hoy más penoso que al comienzo de los años 70. Los tres obstáculos principales con que se encuentra la Comunidad son: la persistencia de un paro elevado; las tasas de inflación elevadas; la creciente disparidad entre los éxitos económicos y los niveles de vida reales de los Estados miembros. Para marchar hacia adelante, habrá de superar estos obstáculos a la vez. Esta será la idea directriz de la política económica comunitaria durante el próximo período.

Se deberá, señaló el señor Jenkins, desarrollar el sistema actual de coordinación de las políticas nacionales, para lo que habrá que trabajar con los Estados miembros en el seno del Consejo y en el marco de los comités oficiales; deberemos también trabajar con los empleadores y trabajadores reagrupados en el seno de sus organizaciones europeas, y naturalmente, con el Parlamento.

La Comunidad dispone de instrumentos para coordinar las políticas comunes: el Fondo Regional, el Fondo Social y la Banca europea de inversiones. Dispone también de préstamos destinados a contribuir al equilibrio de las balanzas de pagos. Pero estos Fondos son muy modestos en comparación con los gastos nacionales en los mismos sectores. La Comunidad deberá pensar en medios de ayuda más diversificados y más flexibles para hacer frente a las necesidades urgentes de diferentes sectores de la economía comunitaria; medios que permitan atacar vigorosamente, pero con flexibilidad, las causas profundas de la debilidad económica.

Otro sector en el que deberán hacerse progresos es el de la **política industrial**. La industria es la principal fuente de riqueza de Europa y el papel de la Comunidad es el de crear las condiciones favorables al desarrollo de las industrias de transformación y del comercio. Debemos proseguir el trabajo concreto de eliminación de las trabas a los intercambios armonizando el derecho de las sociedades, el derecho de concurrencia y la fiscalidad. Cada progreso en este campo es una piedra aportada a la realización de la integración económica. Definiendo el marco general de la integración industrial, la Comunidad debe también tomar medidas en sectores particulares, como la siderurgia y la construcción naval, en los que los intereses vitales de Europa están en juego.

La Comunidad debe desarrollar una **política energética** coordinada, haciendo frente a la necesidad de realizar economías y de aumentar su autosuficiencia. Habrá que desarrollar energías nuevas. En el sector nuclear, deberán hacerse

CRONICAS

elecciones, que implican un equilibrio entre las consideraciones económicas, ecológicas, tecnológicas y estratégicas. El argumento económico a corto plazo en favor de una gran inversión inmediata en las centrales nucleares, debe ponerse en la balanza con los peligros eventuales para el medio ambiente; sería una deshonestidad intelectual por nuestra parte o por parte de cualquiera, pretender saber exactamente, en la hora actual, de qué lado es preciso inclinar la balanza. Estas cuestiones deben debatirse a nivel nacional y a nivel comunitario.

La Comisión, afirmó su Presidente, se propone tratar al actual Parlamento europeo como si se tratara ya del que será elegido por sufragio universal directo en 1978; no se enviará al Consejo ninguna proposición sin examinar de forma seria y sistemática si es susceptible de obtener el apoyo de una mayoría en este Parlamento. La Comisión se preocupará en los próximos meses como una de sus tareas principales, de proporcionar a los ciudadanos que en su día elegirán a los miembros del Parlamento europeo; esta política de información permitirá que el elector sea consciente de la forma en que su vida concreta se ve afectada por decisiones tomadas a nivel comunitario y sobre la forma en que puede influenciar sobre la orientación de estas decisiones.

Las relaciones exteriores de la Comunidad deben ser la ocasión de ilustrar la unidad fuera de Europa. La Comunidad debe esforzarse en hablar al mundo con una sola voz. La Comisión continuará desempeñando su papel en las grandes negociaciones comerciales multilaterales de los próximos años, así como en el seno de los diferentes organismos de las Naciones Unidas y de las demás organizaciones internacionales. Por otra parte, la Comisión procurará desarrollar sus programas de ayuda al tercer mundo, ofreciendo a estos pueblos la posibilidad de elevar de forma significativa su nivel de vida.

El debate que se desarrolló después del discurso del señor Jenkins, revistió un carácter electoral. Casi todos los oradores abordaron el problema de la elección del Parlamento europeo por sufragio universal directo en 1978, estimando que esta fecha deberá ser el elemento determinante del programa de la Comisión durante los cuatro años de su mandato.

II. EVOLUCION DE LA SITUACION SOCIAL EN 1976

El tema de la situación social de la Comunidad en 1976, fue expuesto al Parlamento en abril de 1977, por el vicepresidente de la Comisión, señor Vredeling.

A partir de la segunda mitad de 1975 se registró una ligera mejora de la coyuntura económica en los países miembros, pero esta situación no mejoró en 1976, manteniéndose una tasa de paro generalmente elevada. Después del verano de 1976, el número de parados en la Comunidad descendió a cinco millones, pero al acabar el año se elevó, debido a la deterioración mencionada de la situación, para alcanzar 5,5 millones en marzo de 1977. Durante los últimos meses de 1976, la situación del empleo fue particularmente difícil para las mujeres; el paro de las mujeres aumentó más rápidamente que el de los hombres. En cuanto a los jóvenes, se apreció un ligero mejoramiento, debido principalmente a las

CRONICAS

numerosas medidas tomadas por los Estados miembros en favor del empleo de los jóvenes. Estas medidas consistieron sobre todo en la distribución de subvenciones especiales y primas a las empresas. Se atacó al problema del paro juvenil creando empleos en los servicios comunales y, en ciertos casos, instaurando un régimen de jubilación anticipada. El Consejo europeo de fin de marzo de 1977, llamó la atención sobre este problema, y la Comisión está preparando una acción común.

Las relaciones entre los empleadores y las organizaciones sindicales de trabajadores, así como las relaciones entre ambas categorías y el gobierno central se vieron fuertemente influenciadas en el curso del año pasado, por la persistencia de tasas elevadas de paro, así como por la lucha contra la inflación y el desarrollo de ésta. Este estado de cosas llevó a ciertos Estados miembros a organizar conferencias tripartitas a nivel nacional, y tales conferencias han tenido también lugar a nivel comunitario para buscar en común los medios más adecuados para combatir el paro y la inflación.

Como en años anteriores, se ha observado una tendencia a conceder más peso a la mejora cualitativa de las condiciones laborales, es decir, a humanizar el trabajo y el medio de trabajo. Se trata sobre todo de evitar el trabajo monótono, excesivamente fatigoso, peligroso y nocivo para la salud.

El paro persistente y prolongado condujo a los Estados miembros a examinar detenidamente los problemas planteados por la extensión de la seguridad social. Dos Estados miembros, a saber: Dinamarca y Luxemburgo, adoptaron incluso un régimen que extiende el seguro de desempleo a toda la población, y, por tanto, a los trabajadores independientes. El paro prolongado obligó a otros Estados miembros a prolongar la duración de atribución de la indemnización de paro.

III. RELACIONES EXTERIORES DE LA COMUNIDAD

En el transcurso de la sesión de enero, la Comisión de relaciones económicas exteriores del Parlamento presentó a éste un informe sobre la oportunidad de ampliar las competencias comunitarias al conjunto de las relaciones económicas exteriores de los Estados miembros. El texto del informe pone de relieve la necesidad de que la Comunidad proceda a un balance exhaustivo y a una redefinición de los diferentes tipos de acuerdos que existen con terceros países. Existen países que firmaron un acuerdo con la Comunidad, y que vieron posteriormente a otros países obtener condiciones más favorables. De esta situación surgieron envidias que condujeron a estos países a reclamar nuevas concesiones, y así indefinidamente. Todo lo cual ha dado origen a una multitud de acuerdos diversos: de asociación, de cooperación, comerciales, a corto y a largo plazo. Esta variedad explica, en parte, la incoherencia que, a los ojos de un observador exterior, aparece como una de las características principales de las relaciones exteriores de la Comunidad.

1. Relaciones CEE-Turquía.

Un mes más tarde, la Comisión de relaciones económicas exteriores explicaba al Parlamento los resultados de las dos reuniones de la Comisión parlamentaria mixta CEE-Turquía. Durante 1976 se registraron diversas tensiones en el seno de la Asociación. La Comisión de la Asociación fue informada de la aparición de divergencias de puntos de vista en la opinión pública turca, de una parte, consecuencia de las polémicas internas sobre los resultados, las ventajas y las desventajas de las relaciones de asociación con la Comunidad, y de otra, en razón de diferencias de apreciación de las prioridades económicas que deben regir la evolución de las relaciones de asociación. Este año los dos Parlamentos, el Parlamento turco y el Parlamento europeo, se han esforzado en favorecer la eliminación de las divergencias existentes, y en reforzar y desarrollar el tratado de Asociación. La Comunidad privilegia ya casi todos los productos agrícolas originarios de Turquía. En lo que respecta al objetivo de la Asociación, interesa resaltar que consiste en que Turquía se convierta en miembro de la Comunidad, si bien las dos partes saben que esto no podrá tener lugar antes de 1994. En todo caso, las relaciones estrechas entre Turquía y los Estados europeos permanecen como objetivo prioritario de la política turca. Por lo demás, la Comunidad se ha preocupado de no inmiscuirse en las relaciones greco-turcas; la comisión mixta estimó que era conveniente incitar a las dos partes a llegar a un acuerdo y a estimularles a que llegasen a un arreglo pacífico de sus controversias. Finalmente, es responsabilidad de las instituciones comunitarias el proseguir los logros alcanzados en el seno de la Asociación CEE-Turquía, procurando dar a la Asociación un carácter más dinámico.

2. Relaciones CEE-Grecia.

Durante el transcurso de la sesión de abril, la Comisión de relaciones económicas exteriores presentó al Parlamento un informe sobre la situación de las relaciones CEE-Grecia. El informe alude a la adhesión de Grecia a la CEE, en un momento en que la Comunidad europea se encuentra ante una grave situación económica. Pero la Comunidad debe permanecer abierta a quienes tienen vocación de adherirse a ella y cumplen las condiciones necesarias. Desde el punto de vista económico existen obstáculos que deben superarse antes de que Grecia pueda convertirse en miembro de pleno derecho de la Comunidad. El problema principal reside en el hecho de que este país presenta una gran disparidad de estructuras entre las diferentes regiones que la componen. Tiene un elevado porcentaje de población agrícola. Pero sus estructuras agrícolas están muy mal equilibradas y su nascente industria presenta también puntos débiles. El gobierno griego se esfuerza en superar estas dificultades y se están haciendo progresos importantes. El argumento básico que siempre se emplea contra la adhesión de Grecia a la CEE, señala el informe, es que esta entrada implicaría obligaciones financieras considerables para la Comunidad, lo cual es exacto. Se ha estimado que la adhesión

de Grecia implicaría gastos por valor de 360 millones de dólares anuales para la Comunidad, pero ésta, en virtud de los tratados que la crearon, de sus declaraciones y de ciertos ideales, debería encontrar las cantidades y los medios necesarios para abrir a Grecia las puertas de la CEE. Esto vale también para otros países que esperan entrar en la Comunidad.

3. Relaciones CEE-Japón.

En esta misma sesión se debatió un informe sobre las relaciones económicas y comerciales entre la CEE y el Japón. El informe señala las dificultades surgidas en las relaciones entre los dos bloques económicos. La Comunidad tiene un déficit comercial creciente con respecto a este país, debido al aumento de las exportaciones de los productos japoneses, tales como los automóviles, el acero y los navíos. En el mercado europeo aparecen productos japoneses de buena calidad y poco onerosos. Los métodos de venta son modernos y eficaces. Los japoneses, conscientes del problema, están dispuestos a hacer pequeñas concesiones, que pueden representar un primer paso hacia una evolución aceptable para ambas partes. La industria europea debería examinar minuciosamente las posibilidades de exportación a Japón y llevar adelante una política de venta activa, flexible e inteligente.

4. Relaciones CEE-India.

Una pregunta oral con debate, sobre las relaciones comerciales entre la CEE y la India, fue presentada por un grupo de parlamentarios a la Comisión de las Comunidades europeas durante la sesión de abril.

En lo esencial, los parlamentarios, partiendo de la existencia de un acuerdo de *coperación comercial entre la CEE y la India (1973)*, y teniendo conocimiento de los numerosos líderes políticos de la oposición que se encuentran detenidos en la India en los primeros meses de 1977, preguntaron a la Comisión si creía conveniente ampliar el acuerdo comercial con la India e incluso si el restablecimiento de una verdadera democracia parlamentaria en la India no era un requisito previo para que la Comunidad intensificase sus relaciones comerciales con este país.

En nombre de la Comisión de las Comunidades europeas, respondió el señor Haferkamp, vicepresidente de la misma, quien señaló que en la actualidad la Comisión no ha pensado en modificar o extender el acuerdo comercial. La Comisión ha declarado en varias ocasiones que condenaba la violación de los derechos del hombre allí donde se produzcan.

5. Relaciones CEE-Yugoslavia.

El grupo liberal y democrático del Parlamento presentó en el mes de abril una pregunta oral con debate a la Comisión, sobre las relaciones CEE-Yugoslavia. El grupo preguntó a la Comisión que le informase acerca de los medios y modalidades con que la Comunidad piensa reforzar los lazos actuales con Yugoslavia.

El señor Giolitti, miembro de la Comisión, contestó a la pregunta refiriéndose a la declaración de la Comisión mixta CEE-Yugoslavia, en marzo de 1977; la declaración común tiene por objetivo fundamental contribuir a reforzar la cooperación entre la Comunidad y Yugoslavia mediante el desarrollo de sus relaciones y por la extensión de éstas a nuevos sectores. La posición de la Comisión es la siguiente: la Comunidad debe proceder a la aplicación más amplia posible de la declaración común; la Comunidad, a iniciativa de la Comisión, y de acuerdo con Yugoslavia, ha aceptado establecer una especie de subcomisión encargada de descubrir los sectores y de examinar los proyectos que entran en el marco de la declaración común. La Comisión pretende también llevar a la práctica lo más pronto posible, la preparación de las negociaciones relativas al futuro acuerdo entre la Comunidad y Yugoslavia. Teniendo en cuenta que Yugoslavia es un país en vías de desarrollo, no alineado, europeo y mediterráneo que aplica la autogestión, el acuerdo debería ser del tipo «acuerdo de cooperación económica» no preferencial, no discriminatorio, concluido con un país en vías de desarrollo. La Comisión cree que el futuro acuerdo deberá inspirarse en los principios expresados en la declaración común; en el momento oportuno, la Comisión presentará al Consejo proposiciones de cara a las negociaciones sobre el futuro acuerdo. La gama de acuerdos de que dispone la Comunidad es lo suficientemente amplia para permitir encontrar un terreno de entente con Yugoslavia.

